



## REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

### Resolución No. 23 de 2021 (mayo 10)

“Por la cual se modifica la Resolución No. 07 de 2021.

#### LOS DELEGADOS DEPARTAMENTALES DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las consagradas en la Resolución No. 13914 del 21 de septiembre de 2018, y la Ley 1150 de 2007,

#### CONSIDERANDO

Que la Registraduría Nacional del Estado Civil expidió la Resolución No. 13914 del 21 de septiembre de 2018, mediante la cual se establecieron los procedimientos para la enajenación de bienes muebles de propiedad de la Registraduría Nacional del Estado Civil y su Fondo Rotatorio y se delegaron unas funciones.

Que de conformidad con el Capítulo III Artículo 8º de la Resolución No. 13914 del 21 de septiembre de 2018, los servidores que tienen a su cargo elementos que se encuentran obsoletos e inservibles presentaron informe para que se incluyan en el proceso de baja definitiva del inventario, con el propósito de depurar los mismos, y obtener un espacio cómodo para la organización de otros elementos, y así poder generar los estados financieros de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Relación de elementos presentadas, por las Dependencias:

- ✓ Delegación Departamental, acta de fecha 13 de marzo de 2020.
- ✓ Registraduría Municipal de Carurú, octubre 26 de 2020
- ✓ Registraduría Municipal de Taraira, octubre 26 de 2020

Que los bienes muebles presentados y relacionados para baja, se encuentran ubicados en las Instalaciones de la Delegación Departamental y las Registradurías Municipales de Carurú y Taraira

Que hacen parte integral del informe presentado al Comité de Bajas los conceptos emitidos por los funcionarios competentes, es decir la Analista de Sistemas, la Almacenista de la Delegación de Vaupés y los Registradores Municipales de Carurú y Taraira.

Que el valor en libros con corte a 02 de febrero de 2021 de equipos eléctricos y electrónicos, muebles y enseres objeto de baja en la presente Resolución C.P.U **placa 068-0278** es de noventa y seis mil seiscientos ochenta y tres pesos con sesenta y cinco centavos de pesos m/cte. (\$96.683,65); FOTOCOPIADORA **placa 068-0264** es de un millón seiscientos catorce mil setecientos ochenta y siete pesos con treinta y un centavos m/cte. (\$1.614.787,31); IMPRESORA **placa 068-0357** es de dos millones ochocientos cuarenta y nueve mil cientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centavos m/cte.





## REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Continuación de la Resolución No. 23 de 2021, "Por la cual se modifica la Resolución No. 07 de 2021

Página 2 de 3

(\$2.849.166,67); IMPRESORA multifuncional **placa 068-0318** es de novecientos setenta y tres mil doscientos setenta y siete con sesenta y siete centavos m/cte. (\$973.277,67); computador portátil **placa 068-0379** es de tres millones doscientos ocho mil trescientos cincuenta mil pesos m/cte. (\$3.208.350,00), los otros veintitrés (23) elementos cero pesos (\$0,00), según los parámetros establecidos para el proceso de la depreciación.

Que los miembros del Comité de Baja de Bienes Muebles en sesión conjunta de la Registraduría Nacional llevada a cabo el 8 de febrero de 2021, mediante Acta No. 01 de 2021 recomiendan adelantar los trámites necesarios para el proceso de baja física y enajenación de los bienes muebles presentados por la almacenista en la Delegación Departamental y los Registradores Municipales de la circunscripción de Vaupés, conforme a lo establecido en la Resolución No. 13914 del 21 de septiembre de 2018.

En mérito de lo anteriormente expuesto:

### RESUELVEN:

**ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese El artículo primero de la Resolución No. 07 de febrero 26 de 2021, el cual quedara así:** Ordenar la baja definitiva del inventario y de los estados financieros de la Registraduría Nacional del Estado Civil los bienes relacionados a continuación:

PLACA	ELEMENTO	TIPO DE BIEN	VALOR LIBROS
068-0406	ARCHIVADOR ALFABETICO	Propio RNEC	0
068-0278	C.P.U.	Propio RNEC	96.683,65
068-0085	ESCANER	Propio RNEC	0
068-0230	ESCANER	Propio RNEC	0
068-0238	ESTANTE METALICO	Propio RNEC	0
068-0241	ESTANTE METALICO	Propio RNEC	0
068-0242	ESTANTE METALICO	Propio RNEC	0
068-0243	ESTANTE METALICO	Propio RNEC	0
068-0072	ESTANTE METALICO	Propio RNEC	0
068-0105	ESTANTE METALICO	Propio RNEC	0
068-0108	ESTANTE METALICO	Propio RNEC	0
068-0109	ESTANTE METALICO	Propio RNEC	0
068-0110	ESTANTE METALICO	Propio RNEC	0
068-0240	ESTANTE METALICO	Propio RNEC	0
068-0264	FOTOCOPIADORA	Propio RNEC	1.614.787,31
068-0236	FUENTE DE ALIMENTACION	Propio RNEC	0
068-0063	IMPRESORA	Propio RNEC	0
068-0357	IMPRESORA	Propio RNEC	2.849.166,67
068-0283	MONITOR	Propio RNEC	0
068-0098	NEVERA	Propio RNEC	0
068-0254	PLANTA ELECTRICA	Propio RNEC	0
068-0409	SILLA	Propio RNEC	0
068-0001	TELEFAX	Propio RNEC	0



## REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Continuación de la Resolución No. 23 de 2021, "Por la cual se modifica la Resolución No. 07 de 2021

Página 3 de 3

PLACA	ELEMENTO	TIPO DE BIEN	VALOR LIBROS
068-0318	IMPRESORA	Propio RNEC	973.277,67
068-0379	COMPUTADOR PORTATIL	Propio RNEC	3.208.350,00
068-0151	ESCRITORIO SECRETARIAL	Propio RNEC	0
068-0419	COMPUTADOR PORTATIL	Propio RNEC	0
068-0420	PLANTA ELECTRICA	Propio RNEC	0

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las demás disposiciones de la Resolución No. No. 07 del 26 febrero de 2021, continúan vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** - La presente Resolución rige a partir de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mitú, a los diez (10) día del mes de mayo de dos mil veintiunos (2021)

  
**ALCIRA GONZALEZ RAMÍREZ**

  
**VLADIMIR PERDOMO ORJUELA**

Delegados del Registrador Nacional en Vaupés

Proyecto: Aurora Castro - Almacenista